



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MM-IR-03-2024

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:30 horas del día 16 (dieciséis) de Abril de 2024, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Ángel Flores, #911, Segunda planta, local 37, interior del edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité; y **LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO**, representante con voz y voto mediante oficio que se agrega como anexo a la presente acta, de la **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal; se hace constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**, segundo vocal, **LIC. MARIA ESTHER JUAREZ NELSON**, Cuarto Vocal, la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** como Testigo de Calidad; y **C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Comisario (Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control); y para que en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-03-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA, PERIODO 2024"**, para discutir y emitir el siguiente:

Juan Carlos D. Alejo A.

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. **MM-IR-03-2024**, con fecha 05 de Abril de 2024, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria 017/2024 inciso K), fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. En términos de la convocatoria el día 06 de Abril de 2024, fueron enviadas mediante correo electrónico las Cartas-Invitación para participar en el Acto Apertura de Propuestas técnicas y económicas a:

1.- ALAN PEREA CAMBEROS
DOMICILIO: CALLE VILLA MARINA #402
COLONIA: VILLA MARINA
CIUDAD: MAZATLÁN, SINALOA.
CORREO: cleanandclean.mzt@gmail.com



2.- EQUIPOS CONEXIONES Y SERVICIOS MZT, S.A.S. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE PINOS #116

COLONIA: JACARANDAS, CP. 82157

CIUDAD: MAZATLÁN, SINALOA.

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.perales.viz@gmail.com

3.- GILBERTO MAYEN

DOMICILIO: CALLE SANTA ROSA DE LIMA #20414

COLONIA: SANTA TERESA CP. 82090

CIUDAD: MAZATLÁN, SINALOA.

CORREO ELECTRÓNICO: productosdelimpiezamzt@hotmail.com

III. El día 12 (Doce) de Abril de 2024, siendo las 11:00 horas se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, y de conformidad con el Artículo 33 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SOLO SE PRESENTARON 02 (DOS) DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO; SIENDO EL C. ALAN PEREA CAMBEROS y C. GILBERTO MAYEN.**

Por lo cual atendiendo al Artículo 43 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en concordancia con el Artículo 53 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, en los cuales se indica que para efectos de llevarse a cabo el procedimiento de invitación restringida deberá de existir cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse, y como se puede advertir en el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas únicamente se presentaron dos invitados, lo cual no nos permitió dar cumplimiento a los artículos antes mencionados, determinándose no recibir los sobres de los otros invitados, concretamente de **C. ALAN PEREA CAMBEROS y C. GILBERTO MAYEN**, con la finalidad de no exponer sus precios de forma innecesaria.

IV. Por los motivos antes expuestos y con fundamento en el Artículo 43 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en concordancia con el Artículo 53 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa; es necesario declarar desierta la invitación restringida a cuando menos tres personas.

----- Ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. MM-IR-03-2024

detallado y la evaluación de las constancias que integran el presente procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas **No. MM-IR-03-2024**, con los resultados plasmados en forma sucinta, por consiguiente, se somete a discusión los mismos, no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **CON 3 (TRES) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNA) ABSTENCION DEL LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO, REPRESENTANTE DEL PRIMER VOCAL, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

Juan Carlos D. Alarcón

R E S U E L V E

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-03-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA, PERIODO 2024", por los motivos antes expuestos en el apartado III y IV del cuerpo del presente fallo.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos del área requirente para que solicite a la convocante un nuevo procedimiento en los términos de ley.

TERCERO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 72, 73 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **13:50 horas** del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITÉ



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MM-IR-03-2024

Juan Carlos D. Alejo A.

LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO

Representante de

LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA

PRIMER VOCAL



[Handwritten signature]